



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-03772422-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Renuncia de Matías REMES LENICOV y Limitación y Designación - "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" - Mariana IÑIGUEZ

VISTO el EX-2026-03772422-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se tramita la renuncia de Matías REMES LENICOV como Director Provincial de Control de Gestión Portuaria dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Portuarios y la designación de Mariana IÑIGUEZ en el mencionado cargo, limitando su designación como Directora de Estudios y Monitoreo Portuario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-208-GDEBA-GPBA, fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en la cual se encuentra contemplado el cargo a ocupar;

Que a orden 4 obra la renuncia presentada por Matías REMES LENICOV al cargo de Director Provincial de Control de Gestión Portuaria dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, a partir del 2 de febrero de 2026, designado oportunamente mediante RESO-2020-123-GDEBA-MPCEITGP;

Que en tal sentido, a orden 3 el Subsecretario de Asuntos Portuarios toma conocimiento de la renuncia citada precedentemente y solicita se gestione la designación de Mariana IÑIGUEZ como Directora Provincial de Control de Gestión Portuaria, correspondiendo limitar su designación como Directora de Estudios y Monitoreo Portuario -cargo en el que fue designada por RESO-2020-123-GDEBA-MPCEITGP- a partir del 2 de febrero de 2026;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General, informando que Matías REMES LENICOV y Mariana IÑIGUEZ no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que Mariana IÑIGUEZ, reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el

cargo para el cual ha sido propuesta;

Que mediante RESO-2025-412-GDEBA-MPCEITGP se le otorgó a Mariana IÑIGUEZ la correspondiente “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-” como Directora de Estudios y Monitoreo Portuario;

Que a orden 17 obra nota de la nombrada solicitando la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, en relación a su designación como Directora Provincial de Control de Gestión Portuaria, adjuntando Certificación de Matrícula correspondiente;

Que el Subsecretario de Asuntos Portuarios certifica que Mariana IÑIGUEZ desarrolla en la Dirección Provincial de Control de Gestión Portuaria las tareas acordes a su formación profesional conforme al título de Licenciada en Economía;

Que corresponde otorgar la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, de carácter mensual, remunerativa no bonificable, a partir del 2 de febrero de 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º y 11 inciso d) del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que las gestiones que se propician se dictan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Asuntos Portuarios, la renuncia presentada por Matías REMES LENICOV (DNI N° 26.995.914 - Clase 1978) como Director Provincial de Control de Gestión Portuaria, a partir del 2 de febrero de 2026, designado oportunamente mediante RESO-2020-123-GDEBA-MPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Asuntos Portuarios - Dirección Provincial de Control de Gestión Portuaria, la designación de Mariana IÑIGUEZ (DNI N° 34.801.164 - Clase 1989) como Directora de Estudios y Monitoreo Portuario, a partir del 2 de febrero de 2026, designada oportunamente mediante RESO-2020-123-GDEBA-MPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Asuntos Portuarios, a partir del 2 de febrero de 2026, la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, de carácter mensual, remunerativa y no bonificable otorgada en el cargo de Directora de Estudios y Monitoreo Portuario mediante RESO-2025-412-GDEBA-MPCEITGP a Mariana IÑIGUEZ (DNI N° 34.801.164 - Clase 1989), de conformidad con lo establecido en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Asuntos Portuarios, a Mariana IÑIGUEZ (DNI N° 34.801.164 - Clase 1989), como Directora Provincial de Control de Gestión Portuaria, a partir del 2 de febrero de 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Otorgar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Asuntos Portuarios, a partir del 2 de febrero de 2026, a Mariana IÑIGUEZ (DNI N° 34.801.164 - Clase 1989), la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, de carácter mensual, remunerativa y no bonificable, de conformidad con lo establecido en los artículos 3° y 11 inciso d) en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA en el cargo de Directora Provincial de Control de Gestión Portuaria.

ARTÍCULO 6°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación del y la interesado/a. Cumplido, archivar.